

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, un informe sobre todas las empresas navieras pesqueras, de turismo y de servicios radicadas en la Provincia, detallando por empresa sobre el personal a bordo lo siguiente:

a) personal de cubierta disgregado por cargos:

1. residente en la Provincia y no residente; y
2. sexo.

b) personal de máquinas y otros tripulantes:

1. residente en la Provincia y no residente; y
2. sexo.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**RESOLUCIÓN N° 273 /22.**



Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO